

EDICTO

Nº Edicto: 12873

Carátula: VERGARA MUÑOZ JOSE ROMUALDO;GUERRERO NOLBERTO C/ CECIVE NORMA Y CECIVE SERGIO S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:RO-05051-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/05/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Nelson Walter Peña, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, Secretaria cargo de la Dra. Lucía Liliana Meheuech, de la Segunda Circunscripción de la provincia de Río Negro con asiento en la ciudad de General Roca, sito en la calle San Luis Nº 853, 2do. Piso, hace saber en los autos caratulados: VERGARA MUÑOZ JOSE ROMUALDO;GUERRERO NOLBERTO C/ CECIVE NORMA Y CECIVE SERGIO S/ RECLAMO" (Expte. nº RO-05051-L-0000) que el martillero MARCELO GUSTAVO OROFINO, Matrícula Nº 34 Fº 4 Lº I, II CJ, CUIT Nº 20-20045329-9 procederá a REMATAR el siguiente inmueble de propiedad de la Sra. NORMA MAGDALENA CECIVE LC nº 4.761.595, PARCELA 22 DE LA MANZANA 607 de la ciudad de Villa Regina, Nomenclatura Catastral: 06-1-B-607-22 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Nº 06-3968, con una superficie de 307,50 m2 .- Según mandamiento de constatación se encuentra ubicado en la calle Mansilla entre las calles J. Cruz Varela y 8 de Noviembre de la ciudad de Villa Regina.- Se trata de un lote baldío.- GRAVAMENES Y RESTRICCIONES VIGENTES: Embargos: 1.-Caduca 12/08/2024. Autos: Zapata Jose Antonio c/Cecive Sergio, Cecive Daniel y Cecive Norma s/Incid. (embargo Preventivo) Expte. nº G-2RO-1450-L1-18) Cam.1era. del Trabajo.Gral. Roca. Oficio s/nº del 12-08-2019. Montos: \$ 408.887,16 Cap.más \$ 122.667.- Int. y cost. EG: 7038 Fecha 12/08/2019.- 2.- Caduca 17/05/2027.Anotado en estos autos, Of. s/nº de 29/04/2022. Montos: \$ 230.000 de cap. Más \$ 400.000.- por int. y costas. EG. 38.699, fecha 17/05/2022.- 3.- Caduca 04/11/2027. Autos: Zapata Jose Antonio c/Cecive Sergio, Daniel y Norma s/Ordinario (Expte. nº RO-00654-L-0000 / A-2RO-1306-L2017), vinculado al Expte. "Zapata Jose Antonio c/Cecive Sergio, Daniel, y Norma s/Incid. Embargo Prev. (Expte. RO-1597-L-0000) / G-2RO-1450-L2018), Cam.1era. del Trabajo Sec. Unica Gral. Roca Of. s/nº del 02/11/2022. Montos: \$ 1.815.133,96 de Cap., más \$ 545.000.- int. y cost. EG: 50438, fecha 04/11/2022.- Inhibiciones: Según certificado nº 30607 de fecha 17/01/2023 del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro la Sra. Norma Magdalena Cecive DNI nº 4.761.595 no registra inhibiciones a su nombre. DEUDAS: Por impuesto inmobiliario se encuentra libre de deuda -informe de fecha 28/11/2022-. Por tasas Municipales: No registra deuda por Tasas Municipales -informe de fecha 11/11/2022.- CONDICIONES DE LA SUBASTA BASE: \$ 633.645,41. SEÑA: 8%

en efectivo en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- COMISIÓN del Martillero: 3% a cargo del Comprador, exigiendo a quién resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución del domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y C.- . El que resultare comprador en la subasta del inmueble a rematar, deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el mismo puedan existir, desde el momento que queda firme el auto de aprobación de subasta (art. 572 del C.P.C.C.).-

LUGAR Y FECHA DE REMATE: En la calle Córdoba Nº 1409 de la ciudad de General Roca a las 11:00 hs. el día 18 de Mayo de 2023.- Exhibición: los días 16/05/2023 y 17/05/2023, previa comunicación con Martillero al Cel. 298-4285019.- Actores: Nolberto Guerrero, DNI nº 12292739, actuando como abogado apoderado los Dres. Sergio Schroeder y Mariano Fracasso Moreno y Jose Romualdo Vergara Muñoz DNI nº 92.973.476, actuando como abogado patrocinante el Dr. Fernando Molina.- Demandados: Norma Magdalena Cecive: DNI 4.761.595, con apoderamiento de los Dres. Edgardo Fabian Rojas y Marcela Susana Bonade; Sergio Cecive, DNI nº 21760445, Daniel Cecive, DNI nº 14.057.589 y CECIVE NORMA, SERGIO y DANIEL S.H , CUIT nº 30-63691191-3, actuando como abogados apoderados los Dres. Edgardo Fabian Rojas y Marcela Susana Bonade.- PUBLIQUESE EDICTO POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y 1 día DIARIO RIO NEGRO.-

GENERAL ROCA, 19 de ABRIL de 2023.-